

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un periodo de audiencia e información pública con relación al Decreto-ley 5/2022, de 31 de agosto, por el que se establecen medidas urgentes necesarias en la regulación del aprovechamiento de recursos minerales de litio en Extremadura. (2022062615)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado y publicado el Decreto-ley 5/2022, de 31 de agosto, por el que se establecen medidas urgentes necesarias en la regulación del aprovechamiento de recursos minerales de litio en Extremadura, y con carácter previo a su convalidación, si procede, por la Asamblea de Extremadura, esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

**Primero.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Decreto-ley indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la naturaleza de la norma.

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del Decreto-ley será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n (Mérida), Edificio Morería Módulo D. Para ello, será necesario cita previa en el correo electrónico indicado.

El Decreto-ley se publica en el DOE n.º 169, de 1 de septiembre de 2022 y también está a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, Sección de Participación Ciudadana, Proyectos normativos, en la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-transicion-ecologica-y-sostenibilidad>

**Tercero.** Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través del siguiente correo electrónico: [dgiey,tes@juntaex.es](mailto:dgiey,tes@juntaex.es).

Mérida, 31 de agosto de 2022. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.